



Radicado: D 2024070004581

Fecha: 28/10/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

**“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

b. Que el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN, mediante el oficio con radicado No. 2024020049345 del 16 de octubre de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$160.744.743 dentro del agregado de inversión.

*“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 ”*

- c. Que el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN, mediante el oficio con radicado No. 2024020049345 del 16 de octubre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020049562 del 16 de octubre de 2024.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000317 de octubre 18 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN con el fin de liderar la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia, en armonía con las políticas y planes nacionales establecidos, coordinando la implementación de procesos de conocimiento y reducción del riesgo, para contribuir al bienestar, la calidad de vida, la seguridad y el desarrollo sustentable.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO        | C.G. | POSPRE | A.FUN  | PEP    | VALOR                | DESCRIPCION   |
|--------------|------|--------|--------|--------|----------------------|---|
| 0-1010       | 124C | 2-3    | C45032 | 220360 | \$1                  | Implementación del conocimiento del riesgo en el Departamento de Antioquia.             |
| 4-DG1011     | 424C | 2-3    | C32053 | 210031 | \$80.000.000         | Implementación de la reducción del riesgo de desastres en el Departamento de Antioquia. |
| 0-1010       | 24C  | 2-3    | C45031 | 220288 | \$80.744.742         | Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia.      |
| <b>Total</b> |      |        |        |        | <b>\$160.744.743</b> |   |

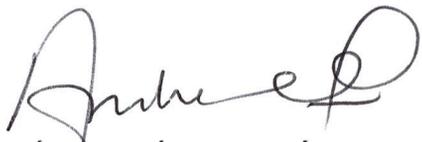
**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Fondo Sin Personería Jurídica del DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

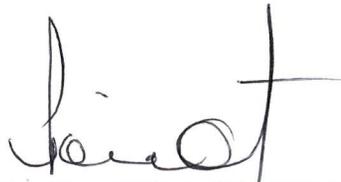
| FONDO        | C.G. | POSPRE | A.FUN  | PEP    | VALOR                | DESCRIPCION  |
|--------------|------|--------|--------|--------|----------------------|--|
| 4-DG1011     | 424C | 2-3    | C45032 | 220406 | \$80.000.000         | Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia. |
| 0-1010       | 124C | 2-3    | C45032 | 220406 | \$80.744.743         | Implementación del proceso de conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia. |
| <b>Total</b> |      |        |        |        | <b>\$160.744.743</b> |  |

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



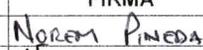
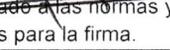
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General



**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
Secretario de Hacienda

|          | NOMBRE  | FIRMA   | FECHA      |
|----------|---|---|------------|
| Proyectó | Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario                     |  | 18-10-2024 |
| Revisó   | Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto                          |  | 19-10-2024 |
| Revisó   | Revisión Despacho Hacienda  |  | 18-10-24   |
| Aprobó   | Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero                         |  | 18-10-24   |
| Revisó   | Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control      |  | 22/10/24   |
| Aprobó   | Cesar Augusto Pérez Rodriguez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico |  | 23-10-24   |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.